



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 23 MAY 2022

VISTO: la Misión Oficial de la Sra. Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Azucena Arbeleche como integrante de la delegación uruguaya que acompaña al Sr. Presidente de la República, Dr. Luis Lacalle Pou, a realizarse en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, entre los días 21 y 27 de mayo de 2022;

22/05/001/63/9

CONSIDERANDO I) que resulta necesario designar en Misión Oficial como integrante de la delegación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Sra. Directora de Política Económica, Ec. Marcela Bensión para asistir al evento mencionado;

II) que el importe diario del viático a la ciudad de Londres es de U\$S 404,00 (cuatrocientos cuatro dólares estadounidenses).

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida, con la modificación introducida por el artículo 32 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

SB/GG

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Designase en Misión Oficial a la Sra. Directora de Política Económica, Ec. Marcela Bensión a la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, entre los días 23 y 29 de mayo de 2022, como integrante de la delegación del Ministerio de Economía y Finanzas que acompaña a la Sra. Ministro.

2°) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses, por el 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) día (23/05), más el 100% de 5 (cinco) días (24/05, 25/05, 26/05, 27/05 y 28/05), más el 10% de 1 (un) día (29/05) para la ciudad de Londres, que asciende en total a U\$S 2.161,40 (dos mil ciento sesenta y uno con 40/100 dólares estadounidenses) para la Ec. Marcela Bensión; los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la

Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo-Londres-Montevideo, no podrá superar los U\$S 2.829,00 (dos mil ochocientos veintinueve dólares estadounidenses) para la Ec. Marcela Bensión, monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 2.460,00 (dos mil cuatrocientos sesenta dólares estadounidenses) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 11 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Comuníquese al Departamento de Gestión de Personal, sector Registro y Control. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República